



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2021-116

VISTO:

Lo solicitado en Nota DISE 003-A.2021 por la Sra. Directora de Servicios Estudiantiles en orden, a la necesidad de modificar el Decreto U. de C. N° 2021-94 de 22 de junio de 2021 que otorgó a determinados beneficiarios la Beca Enrique Molina Garmendia año 2021, a fin de hacer aplicable a esta las normas dispuestas en el Decreto U. de C. N° 2002-208 de 12 de diciembre de 2002.

Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Decreto U. de C. N° 2021-94 de 22 de junio de 2021 en el solo sentido, que las becas otorgadas en dicho Decreto, se rigen por el Decreto U. de C. N° 2002-208 de 12 de diciembre de 2002 y no, por las nuevas normas del Decreto U. de C. N° 2021-076 de 19 de mayo de 2021.

Comuníquese a los interesados e interesadas y transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de los Campus; a las Decanas y Decanos de las Facultades; al Director o Directora de: Docencia, Servicios Estudiantiles y Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 11 de agosto de 2021.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

